



Revista Mexicana de Opinión Pública

ISSN: 1870-7300

rmop@politicas.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de

México

México

Larruz Giménez, Georgina; Durán Lule, Anayeli  
Cultura política en el DF: candil de la calle, oscuridad en su casa  
Revista Mexicana de Opinión Pública, núm. 10, abril, 2011, pp. 143-153  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=487456192010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# **Cultura política en el DF: candil de la calle, oscuridad en su casa**

Georgina Larruz Giménez y Anayeli Durán Lule

## **Resumen**

El tema de la cultura política es parte de las nuevas tendencias de la ciencia política contemporánea. La mayoría de sus estudios se basan en un referente inevitable: *The Civic Culture* de Gabriel Almond y Sidney Verba. El concepto de cultura política se entiende a partir de la asimilación de un conjunto de valores, imágenes, símbolos; la forma en que los individuos perciben al sistema político, en que evalúan sus funciones y las relaciones con sus principales actores. Por ende, la participación se realizará en función de estas pautas de comportamiento entre gobernantes y gobernados.

El Distrito Federal, una entidad políticamente diferente al resto de los demás, presume de sus niveles más altos de participación a nivel nacional. Sin embargo, esta cifra resulta ser engañoso debido a que en su gobierno local los niveles de participación son sumamente bajos. En esta entidad los mecanismos de participación son institucionalizados en diversos marcos normativos, no obstante, en la *praxis* han resultado un fracaso. En este artículo se explicarán los motivos por los que esta participación contrasta radicalmente con los números exhibidos en los procesos electorales federales.

## **Palabras clave**

Cultura política, participación ciudadana, sufragio, súbdito-enajenado, Distrito Federal, Ley de Participación Ciudadana.

## **Abstract**

(Politic culture in D.F : light of the street, darkness at home)

The issue of political culture is part of the new trends in contemporary political science. Most of its studies are based on an inevitable reference: The Civic Culture by Gabriel Almond and Sidney Verba. The concept of political culture is understood by the assimilation of a set of values, images, symbols, and the way individuals perceive the political system, evaluate their roles and relationships with key stakeholders. Thus, participation is made according to these patterns of behavior between rulers and ruled.

Mexico City, a political entity different from the rest of others, boasts the highest levels of national involvement. However, this figure turns out to be misleading because in their local government participation levels are extremely low. This entity's participation mechanisms are institutionalized in various frameworks, but in practice they have proved a failure. This article will explain the reasons for this involvement is in sharp contrast with the numbers displayed in federal elections.

## **Keywords**

Political culture, citizen participation, suffrage(vote), subject-alienated, Federal District (Mexico City), Citizen Participation Law.

## **Introducción**

Uno de los temas que ha recobrado mayor fuerza en el perfil metodológico de la ciencia política contemporánea es el de la cultura política. Desde luego hay un legendario referente: el multi-citado texto de Gabriel Almond y Sidney Verba, *The Civic Culture*, en el que México fue uno de los cinco países contemplados en el estudio. Sean cuales fueren los criterios por los que nuestro país haya sido elegido, y la posterior reinterpretación de los resultados, las conclusiones sobre el permanente estado de democracia aspiracional han superado las barreras del tiempo y espacio.

La expectativa y la libertad de poder expresar opinar, e incluso aspirar a formar parte del sistema coexiste con la enajenación que hay respecto a la participación en la toma de decisiones.

El concepto de cultura política se refiere a la asimilación de un conjunto de valores, imágenes, símbolos; la forma en que los individuos perciben al sistema político, la forma en que evalúan sus funciones y las relaciones con sus principales actores. En este sentido, Jaequeline Peschard Mariscal, en su texto *La cultura política democrática* refiere que la cultura política implica un conjunto de relaciones de dominación y de sujeción a las relaciones de poder y de autoridad, también como el imaginario colectivo sobre los asuntos del poder y acciones cometidas en favor o detrimentio.

Desde luego que este término no es nuevo, Platón y Aristóteles habían aportado algo al campo de investigación de la Ciencia Política. El primero describía los deberes y obligaciones, así como los procesos de socialización entre los griegos. El segundo, hizo una esquematización de las variables político-culturales y su relación con la polis. En la Ilustración, clásicos como Montesquieu, Toqueville y Herder aportaron nociones que actualmente se toma en el estudio de cultura política. Años más tarde, Talcott Parsons, integra la "teoría normativa de la cultura política" al campo de la Sociología Política retomando a Max Weber con los tipos ideales de

autoridad: tradicional, carismática y racional.

El enfoque que proporciona Almond y Verba refiere al ciudadano como un sujeto activo de la política, capaz de nombrar a sus representantes y a sus gobernantes, de saber organizarse en defensa de sus derechos e influir en la vida política. Esto se logra mediante la participación, pues se incrementa el potencial democrático de una nación ya que implica un mayor compromiso ciudadano. Por lo tanto, la participación ciudadana incide directamente en la forma en que un régimen democrático se instaurará. Entonces, se establece una relación proporcional entre la legitimidad del Estado y la participación ciudadana. En este sentido, es una relación bidireccional, la cultura política es el marco de sentido para el comportamiento de los ciudadanos, los cuales consolidan ese tipo de cultura.

Partimos del hecho que toda participación ciudadana tiene el objetivo de satisfacer las demandas o alcanzar un bien colectivo dentro del ámbito público. En este sentido, los procesos de participación ciudadana se realizan con base en los valores, prácticas y significados ya establecidos. Asimismo, esta configuración cultural será la que señale las pautas de conflicto y negociación entre la ciudadanía y el Estado. En resumen, la cultura política se va moldeando e partir de los sentimientos, conocimientos y evaluaciones de la ciudadanía respecto los objetos políticos de su sistema, Almond y Verba clasificaban tipos de cultura política ideales: Súbdito, Participante y Parroquial, mismas que al mezclarse consolidan la Cultura Cívica.

Tomando como referencia a Silvia Bolo, citada por Claire Alexandre Smith Pérez en su ensayo *Revaluación de la participación ciudadana en el Distrito Federal: legitimar para ser legítimo*, es conveniente discernir las formas de participación ciudadana no electoral:

- La que genera la toma de decisiones por parte de la población en asuntos de interés general (elecciones, plebiscito, referéndum, así como consejos de desarrollo en los gobiernos locales).
- Las prácticas sociales y políticas que se producen en agrupaciones de distintos tipo en el nivel social, con intereses y objetivos tan heterogéneos como los propios grupos.

Las formas no electorales, pueden clasificarse en dos: la que se realiza con fines e intereses específicos, sin que incluya una demanda o una relación hacia las instancias de gobierno (asociaciones tipo padres de familia, grupos juveniles, grupos de autoayuda, grupos de salud alternativa), a la que denominaremos participación ciudadana civil; y la que realiza toda una gama de asociaciones y organizaciones alrededor de demandas de diversa índole, así como el conjunto de ONG que pueden o no tener relación con las instancias de gobierno y los partidos, la cual será considerada participación ciudadana solicitante.<sup>1</sup>

## **El Distrito Federal, entidad diferente**

El Distrito Federal, se ha caracterizado por ser una entidad políticamente diferente a las demás. Esto no es gratuito, pues no sólo es la capital nacional, sino el corazón político nacional, a tal grado que muchos de los sucesos políticos que ocurran en esta demarcación trascienden a la

---

1 Smith Pérez, Claire Alexandre, *Revaluación de la participación ciudadana en el Distrito Federal: legitimar para ser legítimo*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2003, p. 62.

agenda política nacional. La centralización de los poderes constituye el escenario para los actores políticos.

El perfil económico de la capital es producto de los procesos de modernización e industrialización nacional, provocando así el éxodo de miles de personas en busca de mejores oportunidades laborales. Así, el centro del país no solamente amplía su infraestructura, sino también es el lugar de nacimiento de una clase media.

Ambos factores son intervenientes en la conformación de la cultura política del Distrito Federal debido a la dinámica política, la socialización y valores políticos pueden propagarse más rápido; la población presenta niveles más altos de educación; y donde la concentración de la clase media puede ser un aliciente para la efervescencia política.

### **Hacia una democracia en el Distrito Federal (1928-1997)**

A pesar del cambio en la estructura jurídico-política de la Ciudad de México por las reformas 1996, en donde el gobierno deja de estar en manos del Presidente de la República, no se ve reflejada una transición en una cultura política en la que la participación ciudadana, al adquirir libertad en nuevos organismos y elección de sus representantes, se incrementara. Por lo menos, la elección directa de sus autoridades, logro que se da hasta 1997 al elegir al jefe del Distrito Federal, comenzó con una participación de 67.1%, para el 2000 se presenta un 69.87% y se mantiene con menos de tres puntos porcentuales en 2006 (67.24%). No obstante, en 2003 (43.9%) y 2009 (41.8%) que son sólo elecciones locales y no en el mismo contexto que las nacionales (2000 y 2006), estos datos obtenidos del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) reflejan una disminución de más del 20% de la implicación de los ciudadanos en el proceso electoral.

La única cifra relevante en sucesos de votaciones locales es justo en 1997, primer año en que la designación de jefe de Gobierno depende del sufragio directo. Esto indica que sólo hay un mayor índice de participación cuando hay elecciones Federales, es decir, la misma costumbre que se instauró a partir de 1928. No sólo en los procesos electorales sino en las formas locales de participación o de representación vecinal como se les ha denominado. Si bien éstas existen y tienen su propia forma de elección entre los ciudadanos no han sido efectivas por la implicación de distintas fuerzas políticas como el propio gobierno y los partidos políticos, quienes las han utilizado como una forma de legitimación en lugar de darle voz y voto a los capitalinos. Esto se refleja al hacer un recuento de la manera en que ha evolucionado la estructura jurídico-política en la Ciudad de México.

El cambio en la estructura es significativo a partir de 1928 cuando es proclamada la Ley Orgánica del Distrito Federal y de los Territorios Federales (LODFTF)<sup>2</sup> promulgada por Álvaro Obregón bajo la presidencia de Emilio Portes Gil. Con esta nueva legislación desaparecía el carácter municipal de la Ciudad. De esta manera, se otorgaba al presidente de la república el gobierno en la entidad al elegir al mandatario del Departamento del Distrito Federal, organismo que sustituía al anterior sistema del Distrito. La participación ciudadana se ve restringida a dos

---

2 Mario Espinosa, "Historia y cultura de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el sueño cívico", *Revista de Investigación Social Andamios*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 1, 2004, p. 11.

consejos: Consejo Consultivo de la Ciudad de México (CCCM) y a los Consejos Consultivos Delegacionales (CCD).

Con esto se priva a la ciudadanía de elegir a sus representantes trasladando el gobierno de la Ciudad de México a un autoritarismo que no sólo estaría en manos del presidente sino de un partido político. Asimismo, una de las principales formas de participación y legitimación de las autoridades, el sufragio, ha desaparecido. La intervención de los habitantes en los procesos políticos, principalmente electorales, se ve limitada a la atención de dos organismos, los consejos, instaurados legalmente como garantizadores de la "representación de los intereses comunitarios y locales de los capitalinos",<sup>3</sup> misma que resulta ambigua cuando estos sólo atendían aquellas demandas provenientes de grupos organizados.

Las reformas realizadas en años posteriores afirman la centralización del poder y las modificaciones no son sustanciales ni se encuentran a favor de la influencia ciudadana en las decisiones. Ejemplo claro es la segunda Ley Orgánica del Distrito Federal emitida el 31 de diciembre de 1940 en la que desaparecen los CCD además de restringir las funciones del CCCM, el cual queda en ese momento, como el único órgano de participación ciudadana. No obstante, en 1970, durante el sexenio de Luis Echeverría, hay contribuciones al ampliarse formas de representación como: juntas vecinales, comités, entre otros. La aportación de dichos cambios es el establecimiento de una estructura participativa que se constituía desde la formación de organizaciones representadas por los mismos habitantes quienes conforman los comités de manzana, la asociación de residentes, la junta de vecinos por cada delegación cuyos representantes conformaban a la CCCM.

Si bien se van ampliando estructuras de participación, éstas no son del todo significativas para la ciudadanía; sólo se atienden peticiones de estos grupos o comisiones organizadas. Sin embargo, 1985 es el año en que hay un interés autónomo e individual de los capitalinos por hacer explícitos sus intereses, "grandes movilizaciones urbanas protagonizadas por el Movimiento Urbano Popular, la Coordinadora Única de Damnificados, entre otras, sin duda incentivaron la participación".<sup>4</sup> Éstas son un ejemplo de esta forma independiente además de una época de fuerte cuestionamiento a los medios institucionales que regulaban la implicación de los individuos en los procesos políticos.

El interés de los habitantes de la Ciudad de México no se da por la simple motivación individual, sino que viene precedido por el un fenómeno de desastre natural: el terremoto de 1985. Este suceso muestra lo cuan organizada fue la ciudadanía ante un presidente de la república y gobierno paralizados ante los hechos, mientras la movilización ciudadana, de forma inmediata, resultó ser más efectiva. De esta manera, la participación y la incidencia de la gente en cuestiones políticas se hacen más evidentes en lo individual y lo colectivo. Señala Othón Partido Lara lo siguiente:

A partir de la formación de organizaciones vecinales para la reconstrucción es posible afirmar que los procesos sociales y políticos que desencadenó el terremoto funcionaron como catalizador de un nuevo tipo de participación,

---

3 *Ibid.*, p. 13.

4 *Ibid.*, p. 18-19.

estrechamente unida a la movilización de amplios sectores, pero interesada en intervenir en las decisiones concernientes a la planeación urbana y además, con propuestas concretas en materia de vivienda, seguridad y transporte.<sup>5</sup>

El cambio constitucional que se logra mediante estas nuevas formas de participación es la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, donde los ciudadanos pueden elegir por medio de voto directo a quienes ostentaran el cargo. Esta reforma establece el inicio de recuperar la democracia en el Distrito Federal. No obstante, esta instancia depende del Congreso de la Unión y del poder Ejecutivo, su creación en realidad no contribuyó a una real participación ni representación de los intereses de los ciudadanos, según establece Mario Espinosa.

Es en la época de 1990 al 2000 donde se dan las verdaderas aportaciones para el cambio en el sistema de elección de representantes en la Ciudad. En 1994, durante el gobierno de Carlos Salinas, el Congreso de la Unión estableció al Distrito Federal como una entidad federativa. En el mismo año la Asamblea Representativa del Distrito Federal se convierte en órgano local, para tiempo después constituirse como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Pero es hasta 1997 donde los cambios son significativos puesto que el gobierno de la capital ya no dependería de las autoridades federales. Ahora su dirección está basada en la competencia de los poderes locales: ejecutivo, legislativo y judicial. El jefe de Gobierno ya no es designado por el presidente sino electo por los ciudadanos. Los modelos de participación basados en los consejos cambian por el "establecimiento de formas de participación y consultas ciudadanas directas (plebiscito, referéndum e iniciativa popular) encaminadas a tener efectos aprobatorios o derogatorios de leyes locales o decisiones gubernamentales".<sup>6</sup>

Se considera a este último hecho como una restauración de los derechos políticos de los residentes de la Ciudad de México destituidos en la ya mencionada reforma a la Ley Orgánica de 1928. Más allá de lograr un cambio en la estructura jurídico-política lo relevante de este suceso fue la transformación creada desde la ciudadanía a partir de su influencia sobre el sistema en 1988 y que viene a consolidarse en 1997, donde no sólo sobreviven las formas de participación por medio de organizaciones y las de carácter independiente, sino que se da la posibilidad de la elección directa de sus propias autoridades. Así, dicha postura autoritaria adoptada por el gobierno nacional afecta la oportunidad de ser elegido, por la ciudadanía, el mismo partido que en ese momento representaba al Ejecutivo Federal, el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

De esta manera, se puede asimilar la evolución de una cultura política súbdita a una con características participantes por lo logrado en 1997. Asimismo, la cultura política es entendida como un conjunto de orientaciones (aspectos internalizados de los objetos y relaciones entre los individuos) cognitivas, afectivas y evaluativas, hacia un sistema especial de objetos y procesos relativos a un sistema político, de acuerdo con lo señalado por Gabriel Almond y Sidney Verba en *The Civil Culture*. Ante esto, estas orientaciones evaluativas, implicadas por el conocimiento

---

5 Othón Partido Lara, La participación ciudadana en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2003, p. 39.

6 Peschard, Jacqueline, "Historia y cultura de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el sueño cívico", *Revista de Investigación Social Andamios*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, núm. 1, México, 2004, p. 28.

y afecto de los ciudadanos del Distrito Federal, hacia la nueva estructura era el interés de una "fuerza política que caracterizada por su decisión de enfrentar esos viejos síntomas de la descomposición del sistema político mexicano".<sup>7</sup> De acuerdo con la aplicación de tres encuestas preelectorales de 1997 en *Elecciones y cultura política en el Distrito Federal* llevada a cabo por Juan Reyes del Campillo, la contienda electoral de ese año estaba encaminada a favor del Partido Acción Nacional (PAN), éste visto como alternativa al régimen priista.

Sin embargo, por los hechos que anteceden a los procesos políticos se va gestando el apoyo hacia el Partido de la Revolución Democrática (PRD). A raíz de tres encuestas realizadas por Juan Reyes del Campillo y otros investigadores se puede establecer en el resultado de la elección un elemento fundamental: la evaluación negativa hacia el sistema político. Los resultados de su estudio muestran que a pesar de que el PAN se perfilaba como el indicado para el cargo, el candidato del PRD fue ganando terreno por el sector cuyo objetivo principal era la derrota del partido que, indirectamente, había estado en el poder, PRI. De los perfiles de votantes que representaban a cada uno de los partidos, el PRD, de acuerdo con la encuesta de mayo en 1997, se consolida en la población con un nivel socioeconómico medio bajo en la ciudad, es decir, el más numeroso. Algunos de los miembros de partidos opositores apoyan a Cuauhtémoc Cárdenas a pesar de no identificarse con él, lo cual indica la inexistencia de una ideología a favor de un partido. De esta manera, se consolida el triunfo del candidato perredista como jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Como se señalaba, la mala evaluación del régimen, como un producto del conocimiento de los ciudadanos respecto a su gobierno además de su experiencia vivida, es lo que determina los resultados de la elección. Esto es consecuencia de un proceso que se gesta al paso del tiempo y las reformas, con las convicciones e ideas que los habitantes del Distrito Federal se hacen de su sistema. Parte de este desarrollo es cómo se consolida y se transforma la cultura política que, a su vez, puede fortalecerse o debilitarse de acuerdo con las orientaciones resultado de la socialización política a la que se expone el individuo. De esta manera, los cambios en la estructura jurídico-política no son suficientes para realizar un cambio significativo en la cultura política de la entidad.

Por lo tanto, de todo este proceso, Othón Partido Lara, en su publicación *La participación ciudadana en el Distrito Federal*, señala cuatro puntos relevantes iniciados con las organizaciones y movimientos gestados a partir del terremoto de 1985. Como consecuencia de dicho suceso el establecimiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; posteriormente el plebiscito de la ciudadanía para la reforma a la estructura legal en la Ciudad en 1993; por último, la Ley de Participación Ciudadana en 1995, discutida y aprobada, asimismo, la elección por medio del voto, a los ciudadanos, de sus autoridades.

## **De las reformas a la nueva forma de participación ciudadana**

Si bien es cierto, el perfil de la ciudadanía ya se muestra un poco más consciente, comienza a distinguir a la democracia como sistema de gobierno del desempeño de los gobernantes en lo particular, así como entre las distintas instituciones a la hora de identificar responsables. Para

---

7 Reyes del Campillo, Juan, "Elecciones y cultura política en el Distrito Federal", *Política y Cultura*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, núm. 11, México, 1999, p. 200.

dójicamente sucede que hay una pérdida de centralidad de la política, un reflejo claro del descontento por parte de la población en cuanto a nivel institucional, derivado de la desconfianza que se tiene. Sin embargo, esto no implica la extinción de la política, sino una modificación en sus mecanismos de funcionamiento. Lo que ha orillado a que se le preste atención al tema de participación ciudadana como promotor del desarrollo y como actor político que no es ajeno al sistema. Es un intento para construir una sociedad democrática. Sin embargo, hay un nivel de apatía y rechazo generalizados hacia la política.

Héctor Tejera Gaona, en su ensayo *Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en la ciudad de México: la experiencia de los comités vecinales*, señala que la participación ciudadana es "el conjunto de acciones ciudadanas cuyo propósito es aumentar su injerencia y control en el direccionamiento de los recursos del Estado".<sup>8</sup> Por lo tanto, se asume que mediante la participación ciudadana se fortalece el vínculo entre ciudadanía y gobierno.

En el caso del D.F., en el Título Segundo "De los fines de la democracia electoral en el Distrito Federal", en el artículo 5 sección III del Código Electoral Local, se establece la necesidad de impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. Esto es explicitado en la Ley de Participación Ciudadana la cual da base a los órganos de Representación Ciudadanos que son: el Comité Ciudadano y el Consejo Ciudadano a través del Plebiscito, el Referéndum, Asamblea Ciudadana y la Iniciativa Popular. Es decir, para los gobiernos del Distrito Federal, se vela por la satisfacción de necesidades políticas que van más allá de escoger únicamente autoridades representativas. Además demanda una regulación de los instrumentos y mecanismos de participación. En resumen, esta ley exige a las autoridades locales, garantizar el respeto de los derechos de los capitalinos, así como, promover la participación ciudadana.

Tanto la Ley de Participación Ciudadana como la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, enfatizan en la importancia de la participación activa de los ciudadanos de la entidad en los asuntos del gobierno, organizándose para relacionarse entre sí y con los distintos órganos del gobierno del Distrito Federal y, por el otro, por medio del conocimiento, ejercicio, respeto y cumplimiento de sus derechos y obligaciones.

Desde 1995 el PRD trata de institucionalizar la participación ciudadana a través de la Ley de Participación Ciudadana, misma que es revocada en 1996. Dos años después se relanza y se incluye al plebiscito, al referéndum, a la iniciativa y consulta populares como instrumentos de participación. Asimismo, se crean los comités vecinales con el fin de gestionar, evaluar y supervisar las demandas ciudadanas en servicios públicos, aprovechamiento de la vía pública, modificaciones al uso de suelo, seguridad pública y giros mercantiles. Estos últimos se constituyen en el Consejo Ciudadano.

Los resultados de la creación de los comités vecinales no son del todo positivos, en una primera instancia por la escasa o nula participación de los vecinos de las localidades, en segunda por el divisionismo y atomización que había entre ellos, y finalmente por la escasez de recursos que el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas entregó. Es importante señalar que el arranque de los comités vecinales sucede medio año antes de la contienda electoral del año 2000, por lo que existe el riesgo de que se politice y sean utilizados como una forma de promover el voto a favor

---

<sup>8</sup> Tejera Gaona, Héctor, *Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en la ciudad de México: la experiencia de los comités vecinales*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2003, p. 13.

o en contra de algún partido político, o bien como mecanismos clientelares.

Durante la gestión de Andrés Manuel López Obrador, hay un intento para transformar los comités vecinales en una cuarta instancia de gobierno. De este modo, se les otorgan más recursos del erario público. Sin embargo, los problemas entre los comités ciudadanos son constantes, además que sólo el 7% del electorado había participado en la elección. López Obrador, se da cuenta que la desorganización de los comités solamente serán un parásito, por lo que hay una modificación de este esquema y se nombraron Asambleas Vecinales, a puerta abierta en la que se congregaban funcionarios delegacionales, centrales y vecinos.

En el 2004 se reformula la Ley de Participación Ciudadana en la que se disponen las elecciones de los Comités Vecinales cada dos años a través de elecciones, cosa que no ocurre hasta octubre del 2010, en donde participa el 9% del padrón electoral, es decir 650 mil ciudadanos.

Por otra parte, desde 1999 sólo se recurre 10 veces a las consultas ciudadanas, de las cuales cuatro fueron durante el periodo de López Obrador: en 2001, para conocer la opinión sobre el horario de verano; en 2002, para tomar en consideración el aumento del precio al boleto del metro, en la construcción de los segundos pisos del Periférico y Viaducto, y la permanencia del tabasqueño como gobernante. En la gestión actual, sólo se recurre a este mecanismo en dos ocasiones, en 2007, la construcción de la línea 12 del Metro; en 2009, el aumento del costo del boleto del metro; en 2010, la designación del Presupuesto Participativo en Iztapalapa y en 2011 para este mismo ejercicio a nivel local.

En diciembre de 2009 se realiza otra modificación a esta Ley en torno a los comités vecinales. Esta acción es severamente criticada por asociaciones civiles debido a que había una gran injerencia de los partidos disfrazada.

## Conclusión

Si bien es cierto el Distrito Federal presenta índices altos de participación electoral en comicios federales, pero esta cifra decae cuando se trata de elecciones locales, y sobre todo en las disposiciones que señala la Ley de Participación Ciudadana. Dicha disposición, por su parte presenta diversas lagunas: no hay una regulación en los mecanismos alternos de participación que permitan su regulación, estímulo y aprovechamiento; y en la *praxis* la distancia y enajenación que la ciudadanía respecto al funcionamiento de esta “nueva configuración política”.

Aparentemente los altos índices son una señal de transición democrática por parte de los capitalinos, pero sólo es un espejismo, pues las veces en que se ha recurrido a los mecanismos de participación ya descritos, son por iniciativa de las autoridades. Además, las cifras de participación en comicios electorales son mayores debido a la densidad poblacional de la entidad y la actividad política que se desarrolla. Dichas pruebas rechazan contundentemente las tesis que afirman que el Distrito Federal se encuentra en un estado de transición a la cultura de súbdito-participante debido a las oportunidades de apertura que se han realizado en los últimos años.

Esto habla de un alto nivel de desconfianza por parte de la ciudadanía en la efectividad de estos mecanismos debido a la indisoluble asociación con los partidos políticos y porque los ciudadanos no se sienten competentes para poder negociar con los demás, aunado a la débil vinculación de la ciudadanía con el gobierno local. Paradójicamente, hay una creciente tendencia de expresar y tomar acción política a través de actos de protesta que por los canales

institucionales: una señal de la pérdida de credibilidad en las instituciones debido a la experiencia negativa, así como de la incapacidad de los ciudadanos para poder incidir en la toma de decisiones, es decir, se conserva el patrón de súbdito demandante, más que la transición hacia un súbdito participante.

Por lo tanto, la cultura política de los capitalinos sigue siendo de súbdito-enajenada, como consecuencia del arrastre de las pautas de autoritarismo impuestas en un régimen de partido. Como lo señala Tejera Gaona, "una cultura ciudadana no necesariamente generará un sistema político democrático, si no contiene tanto los elementos para impulsarlo como la posibilidad de actuar sobre los espacios sustanciales que generan el cambio político".<sup>9</sup>

Este autor cita a Jürgen Habermas para plantear que la construcción de la identidad ciudadana es a partir del ejercicio de los derechos democráticos de comunicación y participación, pero si no existen los medios para ejercerse, la identificación basada en el sentido pertenencia con las instituciones del Estado se debilita y el sentido de ciudadanía se difumina.

El fracaso de la institucionalización de los procesos de participación reside en la experiencia y las pautas de control arrastradas desde años atrás; claramente la ciudadanía muestra una desconfianza de las modalidades de participación, pues no hay una garantía de neutralidad, ni de fortalecimiento del vínculo entre gobernantes y gobernados, ni de cumplimiento de las demandas.

A pesar de los cambios realizados en materia jurídico-política para permitir una mayor participación de los ciudadanos en procesos políticos locales, no es un factor que los estimule. Esto, aunado a los sucesos históricos en la entidad, deja claro que modificar o crear programas de participación ciudadana no es la forma de lograr una verdadera implicación de los habitantes con su gobierno local como se ha hecho a partir de las elecciones de jefe de Gobierno en 1997. La solución se encuentra en dos aspectos propio del ciudadano: la confianza hacia el sistema y, sobre todo, la competencia que consideren tener para incidir en la toma de decisiones de sus autoridades.

Otra de las variables por las que consideramos la inviabilidad de la participación ciudadana en el Distrito Federal es la heterogeneidad entre sus habitantes. Deducimos que la participación ciudadana se ejerce en función de las pautas culturales aprendidas y aprehendidas dentro de una delimitación sociodemográfica, y si éstas son desiguales, por lo consiguiente, la participación ciudadana se verá mermada por las limitantes. Y, finalmente, la organización de los comités ciudadanos corresponde a la parte territorial, la cual no garantiza la pertenencia de los ciudadanos a dicha demarcación, ni siquiera una generación de identidad.

Para los partidos políticos la territorialidad significa un nicho para poner en práctica el corporativismo y clientelismo, ya no a través de organizaciones sindicales o campesinas, sino de los grupos "ciudadanos". Si bien el PRD no exhibe su autoritarismo por medio de la coerción, pero sí trata de establecer un dominio a partir del control de las formas de participación. Por consiguiente, la construcción de la ciudadanía y pautas de participación serán moldeadas con base en intereses partidistas y no en función de la identificación generada a través de un marco de sentido que se delimita a través de la experiencia de participación.

Entonces, para llegar a una verdadera democracia en el DF queda mucho camino por recorrer.

---

9 *Ibid.*, p. 17.

Primeramente, el compromiso es con la ciudadanía, en quitar los hábitos políticos arrastrados y reproducidos generación tras generación. En segunda instancia, con los partidos políticos, al renunciar a sus viejas prácticas de cooptación clientelista y ocuparse de sus labores por las que fueron electos.

## Fuentes

- Almond, Gabriel y Verba, Sidney, *La cultura cívica*, EURAMÉRICA, Madrid, 1970.
- Archundia, Mónica, "Gana apatía en consulta para definir presupuesto", *El Universal*, México, 28 de marzo de 2011, en línea, dirección URL: <http://www.elUniversaldf.mx/otrasdelegaciones/nota22742.html>, consulta: 30 de marzo del 2011.
- Espinosa, Mario, "Historia y cultura de la participación ciudadana en la Ciudad de México: entre los condicionamientos del sistema y el sueño cívico", *Revista de Investigación Social Andamios*, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, núm. 1, Distrito Federal, 2004, en línea, dirección URL: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/628/62800101.pdf> [consulta: 27 de marzo 2011].
- Gutiérrez, Carlos, "Votó 9% en comicios vecinales", *Milenio*, México, 26 de octubre de 2010, en línea, dirección URL: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/f093ccf4edf26d1cdb9c4181ba569be3>, consulta: 29 de marzo de 2011.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en línea, Dirección URL: <http://www.iedf.org.mx/documentos/> [consulta: 26 de marzo de 2011].
- Peschard, Jacqueline, *La cultura política democrática*, México, en línea, dirección URL: [http://www.ife.org.mx/documentos/DECLEYC/la\\_cultura\\_politica\\_democratica.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECLEYC/la_cultura_politica_democratica.htm) [Consulta: 29 de marzo de 2011].
- Resultados electorales, Instituto Electoral del Distrito Federal, en línea, dirección URL: <http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es06.php?cadena=content/es/0600.php> [consulta: 31 de marzo de 2011].
- Reyes del Campillo, Juan, "Elecciones y cultura política en el Distrito Federal", *Política y Cultura*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, núm. 11, México, 1999.
- Sánchez, Mayela, "Participación ciudadana del DF, un engaño", *Contralínea*, 25 de abril de 2009, en línea, dirección URL: <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/04/25/participacion-ciudadana-del-df-un-engano/> [consulta: 31 de marzo de 2011].
- Smith Pérez, Claire Alexandre, *Revaluación de la participación ciudadana en el Distrito Federal: legitimar para ser legitimado*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2003.
- Tejera, Héctor, "Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en la ciudad de México: la experiencia de los comités vecinales", *Ensayos*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2003.
- Zermeño, Sergio, *La participación ciudadana bajo los gobiernos perredistas del Distrito Federal*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México, en línea, dirección URL: [www.iis.unam.mx/pub\\_elect/zic/sermeno.p](http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/sermeno.p) [www.iis.unam.mx/pub\\_elect/zic/sermeno.pdf](http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/sermeno.pdf) [consulta: 30 de marzo de 2011].